

Rad No.: 25-240-153597

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a)
DARIANA Y. TELLEZ DONADO
Calle 5C No. 37 – 39
Valledupar - Cesar

Contrato: 6219899

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-003827, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5C No. 37 – 39 de Valledupar - Cesar, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio previamente canceladas, situación que efectivamente se dio al momento de realizar la solicitud del Crédito Brilla.

Para el caso objeto a reclamación le comunicamos que el crédito fue adquirido por la señora MARIA NELA DIAZ MARTINEZ (deudor) en calidad de usuario del servicio de gas natural.

Con relación al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble en mención le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla y a trasladar a el deudor responsable, para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
232470434